

La Unión Panadera

REVISTA DECENAL

Defensora de los intereses generales del gremio de fabricantes de pan de España.

SE PUBLICA EL 5, 15 Y 25 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA Semestre.. 4 ptas.
Año.. . . . 8 —
EXTRANJERO Año.. . . . 15 Frs.

DIRECTOR PROPIETARIO
ISIDRO LÓPEZ VICENTE
Redacción y Administración
Bretón, núm. 6 - SALAMANCA

Suscripción y anuncios, pago adelantado.

Se admiten anuncios a precios convencionales.

No se devuelven los originales.

SUMARIO: La producción del trigo y la tasa del pan.
—Desde El Ferrol.—De la guerra.—El precio del pan en Valencia.—Mi panadera.—La subida del pan en Salamanca.—Sultos y noticias.—Mercados.—Pensamientos.

La producción del trigo y la tasa del pan

Menguado concepto, tiene formado de la producción del pan el Sr. Bugallal.

Si de las demás industrias no lo tiene formado más completo, habrá que convenir que el tan decantado título de hacendista de primer orden, que le adjudica la prensa dedicada a hacer prestigios, carece de toda base de razón.

Un ministro de Hacienda que redacta o suscribe una Real Orden como la publicada en la *Gaceta* del 15 del corriente, en la que se atreve a indicar a las Juntas provinciales de Subsistencias, como base para la regulación del precio del pan «*que el kilogramo de éste (en la clase corriente), no debe exceder del que tenga en cada localidad el kilogramo de harina*», está juzgado.

Estudie la ley de la tasa en Francia; dé un repaso a los tratados de contabilidad mercantil que hoy andan en manos de todo el mundo; aplique los conocimientos que le suponemos debe tener de Economía política moderna y se convencerá que semejante indicación, sentada como base para la regulación del pan, acusa el desconocimiento más supino de la industria, al menos por lo que respecta a la producción o rendimiento de las harinas procedentes de los trigos españoles.

¿A cuánto cree el Sr. Bullagal que asciende el aumento de transformación de la harina en pan? ¿Al 30 o 32 por ciento, como no hace mucho afirmaban algunos políticos ignorantes en esta materia, alguno de ellos acaso llamado a sustituirle en su departamento de Hacienda?

Si piensa así, le hacemos la justicia de creer que es un error lamentable y hasta disculpable, por nuestra parte, pues ha creído obrar dentro de la más estricta justicia al redactar la Real orden que estamos censurando. Pero si no ha hecho estudio previo del asunto, y se ha dejado guiar de la corriente, o, mejor dicho, de las creencias que el vulgo tiene de las ganancias en la fabricación del pan; si no sabe que ese aumento del 30 por 100 tan cacareado, se queda reducido a la mitad, próximamente, entonces habrá de dispensarnos nuestras censuras por acerbas y duras que le parezcan, pues no es de hombres de estado, comprometer a una industria como la panadera, llevándola a la ruina si la medida llega a generalizarse.

Con más tiempo, y disponiendo de mayor espacio que del que hoy disponemos, volveremos sobre este asunto llamado desde luego a dar mucho que hacer a la panadería.

Un hogar debe ser una institución permanente, un lugar donde niños, árboles y flores crezcan juntos; donde haya ventanas a los cuatro vientos para cojer el sol de la vida en todo tiempo y en toda estación; donde todos los rincones estén llenos primero de esperanzas, y después de recuerdos.—Mr. Pelham.



DESDE EL FERROL

UNA CARTA Y UN MANIFIESTO

(Conclusión).

Desde que a fines de Enero último fijamos los precios y pesos a que hasta hoy hemos venido vendiendo las distintas clases de pan, los precios de las harinas que entonces oscilaban entre 48 y 49 pesetas los 100 kilos, han subido hasta 51'50 y 52'50 que cuestan hoy, como V. S. puede fácilmente comprobar y si es necesario nosotros demostraremos.

De nada han servido hasta ahora las tardías medidas que ha tomado el Gobierno, para contener el alza de tan necesario artículo, que sin ellas hubiera alcanzado a estas horas precios fabulosos.

Es un error del público el creer que el alza se debe a que haya llegado a carecerse de trigos y harinas en España. Lo mismo los almacenistas de cereales de esta plaza que nosotros, hemos tenido siempre ofertas y medios de comprar harinas a los fabricantes de Castilla y del litoral.

Lo que ocurrió fué que los labradores ricos que no tienen necesidad o precisión de desprenderse de sus trigos y los acaparadores y negociantes en dicho artículo, interin el Gobierno no suprimió los derechos arancelarios al mismo y sus harinas, fueron aumentando los precios a los fabricantes a medida que tenían necesidad de adquirirlos, para alimentar sus artefactos, y obligaron por consiguiente a éstos a subir también los de las harinas en la misma proporción.

Si en los meses de Diciembre y Enero que aún no fueron tan solicitados por varias naciones europeas los trigos del Norte y Sub-América, ni habían sufrido la elevación que hoy tienen los fletes, el señor Ministro de Hacienda decretase la libre introducción de trigos y harinas que decretó a primeros de Marzo último, indudablemente estos artículos no hubieran llegado a alcanzar los altos precios que en la actualidad alcanzan y cuya disminución sólo podrá venir o por la terminación de la Guerra o cuando en Castilla y las demás regiones productoras de trigos de nuestra nación vean la cosecha futura asegurada. Esto es desgraciadamente problemático y está un poco lejano por ahora, y nosotros, con el encarecimiento de la vida por un lado y la subida de leñas y jornales, además de las harinas, de otro, no podemos dejar pasar más tiempo sin aumentar también los precios del pan en la debida proporción, si no queremos a la vez arruinarnos y dejar sin el necesario sustento a nuestras familias.

Sentimos, pues, vernos obligados a manifestar a V. S. que desde el 8 del actual e interin no varien las circunstancias, fijaremos los siguientes precios para la venta de las distintas clases de pan.

DE PESO

Kilo a 0'50 peseta.

Arroba de 25 libras de medio kilo o sean 12'50, 6 id.

Media arroba o 6 1/4 kilos, 3 idem.

Cuarta arroba o 3 1/8 idem, 1'50 idem.

DE LIBRA, DE ESPONJADO O FRANCÉS

Pieza de 350 gramos a 0'20 de peseta.

Idem de 155 idem a 0'10 idem.

Idem de 60 idem a 0'05 idem.

GRAMADO O ESPAÑOL

Piezas de 330 gramos a 0'20 de pesetas.

Idem de 150 idem a 0'10 idem.

Idem de 55 idem a 0'05 idem.

Aunque ello no se ocultará a la clara inteligencia de V. S., y no es ya la primera vez que lo manifestamos, juzgamos conveniente llamar su atención acerca del mayor coste de la mano de obra y menor rendimiento que la elaboración de piezas por debajo de 500 gramos nos ocasiona.

Igualmente recordamos que en la expendición de esas clases de pan, por ser hecha casi en su totalidad fuera del mostrador (en tiendas de comestibles, depósitos y a domicilio) nos cuesta una regular cantidad en concepto de reventa. Sería prolijo enumerar los motivos que nos obligan a pagar dicha añeja reventa y las dificultades con que en la práctica tropezaríamos si nos propusiéramos suprimirla. Así que omitimos unos y otros para no hacer ya más largo este escrito.

Después de las preinsertas explicaciones, creemos no llamarán la atención de V. S. las diferencias que se observan entre el precio que fijamos al kilo de pan llamado de peso y los a que resultan las clases denominadas francés y gramado (ésta última todavía de menor rendimiento y mayor coste en la mano de obra que la anterior) cuyo aumento de precio, por lo que a esta respecta, si bien es sensible, porque para nosotros todos los consumidores son dignos de igual consideración, no lo es tanto, sin embargo, por tratarse de clases de verdadero lujo, cuya confección y condiciones especiales pagará el que pueda y quiera, pero de cuyo consumo se puede prescindir, expendiéndose a precio más económico el verdadero pan de batalla o sea el de familia, que sirve de base en la alimentación de los hogares de las clases media obrera y menesterosa.

A pesar de lo expuesto y para demostrar el buen deseo que nos anima en favor de las familias que deseen solamente consumir pan de la clase llamada de libra o francés, ofrecemos a V. S.



elaborar desde el expresado día 8 del actual, aun- que suponga para nosotros un sacrificio, piezas de 500 gramos de peso en la citada clase, que ex- tenderemos en los mostradores de nuestros esta- blecimientos a las personas que allí directamente nos las vayan a comprar, al precio de 0'25 de pe- setas la pieza.

Observamos que los directores de política so- cialista en nuestro pueblo tratan de hacer creer a las honradas masas trabajadoras (o lo creen real- mente) que solo los fabricantes tenemos la culpa de que el pan se haya encarecido aquí; como si la mayoría de aquéllas comulgaran con ruedas de molino y no vieran palpablemente que es un mal que aqueja a toda la Nación; y nosotros no pode- mos ni debemos desperdiciar esta ocasión para in- vitarles a que, aprovechando los fondos de que hoy disponen las colectividades obreras, con moti- vo de los ingresos que obtuvieron recientemente por el *boicot* declarado a los almacenistas de ma- teriales de construcción, instalen una panadería en condiciones, que a la par que actúe de reguladora, según ellos, les produzca esos pingües beneficios que equivocadamente a nosotros son suponen. Si no lo hacen así y por el contrario insisten en pe- dir que sea el Excelentísimo Ayuntamiento quien instale esa panadería reguladora, tendremos dere- cho a pensar, fabricantes y consumidores, que no creen en los tales beneficios y que de lo que úni- camente se trata es de lanzar a nuestro Municipio a una aventura que en muy poco tiempo habría de costarle algunos miles de duros, causando a la par la ruina de honrados industriales, que, como los demás, necesitan vivir de su trabajo, y contri- buyen a sostener las cargas del pueblo y las ge- nerales del Estado, y que nunca podrían luchar sin desventaja con una entidad impersonal y sin nece- sidades, y que sería por añadidura y para mayor sarcasmo, la que tiene el deber de dar calor y vida a todos los vecinos de quienes es legal represen- tante.

Terminamos rogando a V. S. nos perdone la extensión que hemos dado a este escrito, en nues- tro afán de llevar a su ánimo la justicia que nos asiste para tomar las determinaciones de que deja- mos hecho mérito y haciéndole saber, que consi- deramos la pronta implantación de las mismas tan esencial para la continuación del desarrollo de nuestra industria, interin los precios de las harinas no decrezcan, o que el Excmo. Ayuntamiento las adquiera y nos las facilite más baratas por su cuenta, que de no encontrar por parte de V. S. la conformidad y el apoyo necesario, para con el res- pecto y aquiescencia de todos llevarla a la prácti-

ca, nos veremos en la necesidad, tan pronto termi- nemos las pocas harinas de que hoy disponemos de suspender la fabricación, poniendo a la disposi- ción de la Excmo. Corporación de que es usía dig- no presidente, nuestros establecimientos para que haga de ellos el uso que sea debido y estime más conveniente a los sagrados intereses del pueblo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

El Ferrol, 6 de Abril de 1815.

Julián Varela, Miguel Martínez Brañas, José Cagiao, Pedro Fernández, Angel Faraldo, Ricar- do Paz Novo, José López, Francisco Torres, Rai- mundo Anido, Salvador Fontán, Domingo Lago, Valentín Sánchez, Leopoldo Vara».

El que en los escritos emplea un lenguaje que no es suyo, o se apropia escritos de otros, en la con- versación se descubre, lo mismo que el ladrón que lleva una alhaja que todo el mundo colige que no puede comprar.—XXX.

ADVERTENCIAS A NUESTROS SUSCRIPTORES

Para dar toda clase de facilidades en el pago de la suscripción a esta revista, haca- mos las siguientes combinaciones entre las cuales pueden elegir nuestros abonados:

1.^a *La suscripción pueden pagarla por trimestres, semestres o años vencidos.*

2.^a *Los que deseen abonarla en fin de trimestre o semestre, pueden remitirnos su importe por Giro Postal (Correo) que es más fácil, más seguro y menos costoso, pues no necesitan ni escribir.*

3.^a *Los que no quieran tomarse esta mo- lestia, les giraremos el importe, al ir a finalizar el año, por medio de Letra de cambio, girada a plazo corto.*

4.^a *Con el fin de regularizar en todo tiempo la Administración, los suscriptores de nueva entrada tendrán en cuenta lo si- guiente:*

A). *Todo suscriptor que principie a ser- lo después de transcurrido el primer mes del trimestre (Enero, Abril, Julio ú Octu- bre) tendrá el periódico gratuito el primer trimestre, y en fin del primer año abonará un trimestres menos.*

B). *Los años para el pago se contarán en fin de Septiembre, teniendo en cuenta que esta revista principió a publicarse en Agosto del año pasado.*

LA ADMINISTRACIÓN.

DE LA GUERRA

Los hechos más culminantes de la última quincena no acusan variación sensible en el curso de la guerra, que nos haga esperar el próximo fin de esta horrible matanza de hombres que todas las naciones del mundo, sin excepción alguna, anhelan.

Los combates librados, sin dejar de ser encarnizados, han constituido una serie de avances y retrocesos, volviendo a quedar las cosas en análogo estado que tenían, ocupando cada uno de los ejércitos beligerantes sus posiciones.

Continúa la opinión pública en el mismo estado de incertidumbre y ansiedad que en los comienzos y sigue la desconfianza aumentada por las noticias contradictorias que circulan por la prensa parcialista de cada bando, que se empeña en negar las victorias mínimas de los contrarios respectivos.

¡Son tan raras las noticias en que coinciden o convienen!, que el tedio y el aburrimiento principian de nuevo a invadir los espíritus, a consecuencia de la mentira fraguada y sostenida con tanta insistencia como daño, para no perder la influencia de cada bando en la opinión, como si ésta pudiese hacer cambiar el curso de las cosas.

Lo único que parece confirmado, es el desembarco de los ejércitos expedicionarios de los alia-

dos en cuatro puntos de las dos orillas de los Dardanelos, apoyados por la flota, lo cual hace confiar en que la contienda entra en una nueva fase que puede hacer acelerar el final de la gran tragedia humana.

De cualquier modo, la guerra, sin que creamos que tenga inmediato desenlace, confiamos en que no puede durar doble tiempo del que ha durado ya, porque ninguna de las naciones beligerantes, excepción si acaso de Inglaterra, por estar fuera del campo de la lucha, puede resistirla tanto tiempo; pues el hambre y la peste se enseñorearán en todas ellas y tal vez del mundo, y... ¡quien sabe! Estos dos azotes del género humano, compañeros inseparables de la guerra, serán las que tendrán que poner fin al gran desastre mundial.

Que esto no llegue, que el final sea impuesto por la fuerza de la razón, alegada por los millones de almas que sufren las consecuencias.

Es lo que nosotros deseamos y lo que seguramente desearán los lectores de esta revista: Paz, humanidad y por egoísmo. Necesitamos que lleve la tranquilidad a todos los hogares y que normalice la vida de nuestra industria, hartos castigada con semejante estado de cosa.

V. RAMOS.

No hay corcoma que así coma, como mala compañía.—(Alonso de Varros).

El precio del pan en Valencia

La cuestión del precio del pan en Valencia, entraña un verdadero pleito que nuestros estimados colegas de la ciudad del Turia, vienen sosteniendo con tanto acierto como valentía.

Acerca de él, hemos de decir por nuestra cuenta; algo de lo mucho que se puede decir en apoyo de la pretensión de tan dignos compañeros, porque el tema que han abordado, lo teníamos en cartera; pero lo que hemos de decir no coje en este número ni acaso en el siguiente, por falta de espacio, por eso nos reservamos.

Por ahora, lean los abonados a nuestra revista lo que ellos han dicho, en el siguiente manifiesto que nos han remitido, que es bastante para formar juicio:

El gremio de maestros horneros A la opinión pública.

Por tratarse de un asunto que interesa al pueblo en general hemos resuelto la publicación de la pre-

sente hoja, a fin de que se capacite de esta cuestión que por su importancia debe ventilarse con la mayor publicidad posible, para que todo el mundo pueda intervenir en cuestión que tanto le afecta.

Debido a las circunstancias excepcionales creadas a esta industria por la guerra, se han realizado innumerables gestiones entre este Gremio y las autoridades, y aunque parezca mentira, una cuestión de vital interés, ha quedado reducida con suma humildad a una simple querrela entre el público y los maestros horneros.

Uno de los aspectos de este asunto, en el cual ha fijado el público principalmente, es el que se refiere a la reventa, por destacarse en forma tan creta que no deja lugar a duda. Salta a la vista el hecho que representa una anomalía: nosotros damos a revender los productos de nuestra fabricación para que los expendan alrededor de nuestras expensas, siendo víctimas de un asedio que nos ahoga. Y la conclusión es clara, tiene una lógica, incontrovertible: ese beneficio que innecesariamente percibe el revendedor, podría resolver en parte la cuestión.

Pero se nos dice: ¿Por qué no suprime el Gremio la reventa? La contestación es tan sencilla, que no...

bría ni necesidad de formularla, si no fuera porque alguien la emplea como argumento para soslayar la cuestión.

El Gremio no puede suprimir la reventa, porque ésta se realizaría a pesar de este acuerdo, por no serle difícil a los revendedores el surtirse de pan, que se les facilitaría, bien por los horneros no agremiados, bien por los de los pueblos vecinos, con lo cual se empeoraría la situación.

Por este motivo solicitamos que, por quien corresponde, se dicten las disposiciones referentes al caso, del mismo modo que se dictan leyes para regular todos aquellos asuntos que son de interés general. Por esta razón presentamos al Excmo. Ayuntamiento la instancia que a continuación reproducimos:

«EXCMO. SR.

La aguda crisis producida por la guerra actual, que se traduce principalmente en el encarecimiento de la subsistencia, plantea infinidad de problemas, de cuya resolución depende el aminorar los terribles efectos que se dejan sentir entre la clase obrera.

En lo que se refiere al artículo pan, de primera necesidad, es esta una cuestión Excmo. Sr., que apasiona al público como ninguna otra, la que habiendo sido objeto de estudio por parte de las autoridades, prensa, y muy particularmente por este Gremio, al que se le ha creado una situación insostenible por la elevación de los precios de las harinas, que entendemos puede y debe mejorarse, dictándose alguna medida que consideramos exponer a la consideración de ese Excmo. Ayuntamiento.

Una de las causas que contribuye a encarecer innecesariamente el pan, es el gran desarrollo adquirido por los intermediarios que lo revenden, pudiendo asegurar que entre los establecimientos que a ello se dedican y el que por reparto a domicilio se efectúa, representa un cincuenta por ciento de la fabricación. Y decimos que innecesariamente, dado el gran número de hornos que existen en Valencia, en los que, con toda comodidad, puede surtirse el público, con lo cual, y en virtud de la competencia industrial que regula los precios, recaería a favor del consumidor la enorme cantidad que representa la reventa en este artículo.

No pretendemos, sin embargo, que esa Corporación municipal, que tan dignamente V. E. preside, tome acuerdos por los que se coarte la libertad industrial o comercial sin motivos que lo justifiquen; pero es que aparte de los enunciados, existen otros motivos en virtud de los cuales se han tomado medidas análogas a las que solicitamos, por muchos Municipios de España y muy especialmente por el de Madrid.

Misión primordial de los Ayuntamientos es la fiscalización de estos artículos, tanto en el peso como en la calidad, y procurar a la vez que se expendan con las garantías higiénicas que son indispensables en este caso.

En diversas ocasiones se ha demostrado cumplidamente que en abacerías, donde se expenden muy variados artículos, no pueden existir las suficientes garantías higiénicas para la venta de este artículo por ingerirse en la corteza ciertas substancias.

En ese Archivo municipal debe existir, Excelentísimo Sr., un informe de la Inspección de Sanidad,

firmado por persona tan competentísima como don José Aguilar Blanch, en época en que dicho señor desempeñó la Inspección del Cuerpo; en cuyo escrito se demuestra hasta la saciedad la verdad de estas afirmaciones.

En lo que se refiere al reparto de pan a domicilio, nosotros afirmamos que no se realiza la fiscalización debida, por imposibilidad material de hacerlo, dando esto lugar para que se defraude al público y se establezcan competencias de mala ley. Y no es que nosotros procuremos eludir la ley de competencia, que creemos necesaria para regular los precios, sino que entendemos que esta competencia debe establecerse a base de dar el peso justo y de emplear en la elaboración harinas de trigo.

Por estas razones, más otras que no enumeramos por no dar mayor extensión al presente escrito, quedando dispuestos a exponerlas si a ello se nos requiere, es por lo que

SUPPLICAMOS de esa Excmo. Corporación Municipal, se sirva acordar las siguientes

B A S E S:

- 1.^a Sólo podrá venderse pan en los hornos, mercados y panaderías.
- 2.^a Las panaderías y puestos de venta en los mercados, deberán ser sucursales de los hornos, teniendo cada uno derecho a establecer dos puntos de venta.
- 3.^a Serán respetadas las panaderías que existan en la actualidad siempre que tengan el carácter de sucursales por pertenecer a algún fabricante de pan, pero para establecer alguna en lo sucesivo, deberá tenerse en cuenta que disten por lo menos 250 metros de algún horno o de otra panadería establecida anteriormente, debiendo conceder estos permisos el Ayuntamiento, previo informe del Gremio de horneros.
- 4.^a Con el fin de que por el Ayuntamiento pueda hacerse efectiva la fiscalización en el peso y calidad del pan, y como medida higiénica, porque puede ser motivo para la propagación de enfermedades infecciosas, queda prohibido en absoluto el reparto de pan a domicilio.
- 5.^a Únicamente se servirá el pan para el consumo en sus establecimientos, a las fondas, chocolaterías, bodegones, Asociaciones de caridad y otros referentes a la enseñanza.
- 6.^a Los firmantes se comprometen a pagar las multas que se les impongan por la primera autoridad de la localidad, por infracción a alguna de estas bases.
- 7.^a A los efectos de intervención en fiscalizar el peso, como en lo referente a los anteriores extremos para delatar las infracciones, el Ayuntamiento autorizará al Gremio para nombrar la comisión con las facultades correspondientes.

De prevalecer estos acuerdos, este Gremio se compromete a lo siguiente:

Primero.—Desde el primer día que este acuerdo se ponga en vigor, se rebajará el precio del pan común o moreno en un céntimo por libra, expendiéndose a 0'16 pesetas el que actualmente se vende a 0'17 pesetas.

Segundo.—En cuanto las harinas sufrieran una baja de tres pesetas en saco de 100 kilogramos so-

bre los precios actuales, se restablecerá el peso del pan, tal como estaba estipulado antes del convenio celebrado con ese Ayuntamiento.

Dios guarde, etc.

Siguen 123 firmas.»

Como se vé por la anterior instancia, nosotros nos comprometemos desde el primer momento, a pesar de la difícil situación por que atravesamos, a hacer efectivo este beneficio para el público, rebajando el precio del pan común en un céntimo por libra, y comprometiéndonos a restablecer el peso en cuanto los precios de las harinas bajen 3 pesetas en saco de 100 kilos, o sea la equivalencia aproximada; pero el Excelentísimo Ayuntamiento ha tenido a bien, transcurrido el plazo de quince días que como acuerdo provisional se había convenido, en restablecer las cosas tal como estaban antes de ese acuerdo, sin fijarse en que fué tomado a base de realizar otras gestiones que resolvieran la situación y cuyas gestiones no tenemos noticia alguna de que se hayan realizado o por lo menos no han dado resultado satisfactorio, por cuanto la situación es la misma y nos pone en el caso de volver a tomar acuerdos sobre el particular, habiéndose conseguido únicamente aplazar esta cuestión, que forzosamente tendrá que resolverse.

Las anteriores bases han planteado una cuestión en la cual interviene el Sindicato Gremial de Comestibles por afectarle directamente, cuestión que puede reducirse a los siguientes términos: ¿Puede el Ayuntamiento suprimir la reventa del pan? ¿Debe suprimirla?

Naturalmente que nosotros estamos plenamente convencidos de que sí; pero no basta esto, y por ello vamos a demostrar al público las razones en las cuales se funda nuestra creencia.

Respecto al primer extremo, poco hemos de decir por cuenta nuestra, limitándonos a reproducir las disposiciones referentes al caso dictadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en distintas ocasiones, que se hallan vigentes en la capital de España, donde, dicho sea de paso, existe una legislación muy extensa sobre esta materia.

«Del Bando de 31 de Julio de 1911, dictado por el Alcalde de Madrid, D. José Francos Rodriguez.

5.^a El pan se venderá solamente en los despachos que reúnan las condiciones marcadas por las Ordenanzas Municipales, y no podrá expendirse en los mismos otros productos.

6.^a Se prohíbe la venta de pan en caballerías y carros por las calles y en puestos ambulantes de verduras, así como también en las cacharrerías, tabernas, etc.

7.^a Los despachos de pan no podrán tener comunicación con ningunos otros establecimientos, ni el personal de estos últimos podrá emplearse en expendir el pan.

8.^a No se permitirá el establecimiento de un nuevo despacho de pan a distancia menor de 100 metros de una tahona o sucursal de la misma.»

(Continuará en el núm. próximo).

Dame la mujer ociosa, te la daré perdida.—(Licenciado Francisco Cascales).

SECCION LITERARIA

MI PANADERA

XIII

Cogida de mi brazo y sin parar de mirarme, entramos en el patio de los hornos donde se encontraba el Sr. José, esperando que el que estaba preparando llegase a tomar los grados de calor para enhornar la masa.

Al acercarnos lo saludé con la atención que merecía y Alicia hizo mi presentación con tal cúmulo de elogios que me hizo salir los colores a la cara: Le habló de algunas observaciones que yo acababa de hacerla en mi visita por todo el obrador, que a ella le habían llamado poderosamente la atención, pues eran observaciones que solamente a una inteligencia privilegiada o a un conocedor de la materia podrían ocurrírsele, según ella afirmaba.

Yo no había querido decirle que tenía, aunque pocos, algunos conocimientos de la industria de panificación y en eso se fundamentaba su sorpresa.

El Sr. José preguntó a Alicia cómo iba la fermentación de la masa y ella le contestó que un poco retrasada, pero que creía que no tendría que aguardar nada más que el tiempo necesario para que el horno acabase de caldearse.

—Si quiere V. irá a verla, le dijo, invitándome a acompañarla y colgándose de nuevo de mi brazo.

—Sí, anda a verla; tú conoces bien el punto. Pero procura no engañarme: El trabajo está ordenado como siempre. Además, no hay prisa. El pan estará cocido a la hora de todos los días, y aún algo antes, pues con tu ayuda ya he visto que se ha adelantado bastante.

Dejándome guiar por Alicia entramos en el cuarto estufa, habitación de uso desconocido para mí hasta entonces y que ella me explicó con minuciosos detalles indicándome por donde iban los tubos conductores del calor que estaban en contacto con el horno, de donde lo tomaban; el tiempo máximo que allí debía permanecer la masa para facilitar la hidratación y activar la acción del fermento, y otros mil pormenores que me hizo observar y que me acabaron de convencer que aquella mujer divina era una consumada artista dominadora del arte de la panificación, sintiéndome pequeño a su lado.

Y todo ello dicho sin afectación, sin petulancia necia, con verdadera naturalidad y sencillez, cual si estuviese explicándoselo a un niño a quien tuviese verdadero interés en enseñar, al observar la atención con que yo la escuchaba.

La temperatura del cuarto estufa marcaba en el termómetro 48 grados; así pues, pudimos permanecer allí muy poco tiempo; apenas el indispensable para explicarme muy a la ligera ciertos pormenores que por el camino me fué ampliando, con verdadero método en la exposición de las ideas.

Mi entusiasmo por aquella mujer crecía de minuto en minuto. Yo no me cansaba de escucharla, ni cesaba de hacerla observaciones, alguna de ellas tan atrevidas, que estuve a punto de descubrirme. Dos veces se me quedó mirándome con extrañeza y me preguntó si yo conocía la fabricación, saliendo del paso de sus preguntas diciéndole que nó, pero que con otra lección suya me consideraría maestro, en lo cual no había adulación aunque la galantería me obligaba a emplearla si quiera fuese por alhagarla.

Al volver al lado del Sr. José, le explicó con los más minuciosos detalles el estado de la masa, diciéndole que sin pérdida de tiempo procediese a meterla en el horno, pues estaba creciendo con fuerza y podía perderla si tardaba.

El Sr. José ordenó a un operario que le trajese las palomillas a la boca del horno, dispuso los banquillos y principió con toda celeridad la limpieza del horno con una agilidad impropia de sus cincuenta años, principiando enseguida a enhornar con la misma destreza.

Alicia y yo, después de observar algunos minutos la maniobra del Sr. José, principiamos a pasearnos por el patio, esperando a que terminase de cocer la masa, para al final llevarle al comedor y convidarle, costumbre que tenía siempre que por la noche se quedaba a ayudar bien fuese por necesidad del trabajo o por capricho.

(Continuará).

Z. Ríos

Dijo el alma al cuerpo: «¿Por qué duermes tanto». «Y tú, alma — dijo el cuerpo, — cuándo yo velo, por qué estás ociosa? — Raimundo Lulio.

LA SUBIDA DEL PAN EN SALAMANCA

En los momentos de ajustar este número, una comisión de harineros y panaderos sale de conferenciar con la Junta provincial de subsistencias, para buscar el medio de que no se efectúe la subida del pan en Salamanca, anunciada para hoy cinco del actual, en virtud de haber dado por terminado el convenio en fin de Abril, el Ayuntamiento.

Tras de mucho discutir y poco hacer, se llegó al acuerdo de continuar abonando los harineros y el Ayuntamiento las pesetas 2,50 que venían bonificando a los panaderos dichas dos entidades, hasta el día 8 inclusive.

En tanto, la Junta de subsistencias gestiona del Gobierno la autorización para incautarse del trigo que haya en la capital y en la provincia, en vista de la escasez que se nota del preciado cereal y de la manifestación hecha por los harineros, de tener que parar sus fábricas por falta de trigo.

El acuerdo nos parece tan inoportuno como contraproducente en los actuales momentos, lo mismo por lo que respecta a la incautación del trigo, que por lo que se refiere al aplazamiento de la subida del pan; pues el trigo verdaderamente anda escaso, por cuya razón sube, y con el aplazamiento de la subida del pan, se puede provocar un conflicto, a consecuencia de que si hoy la subida de cinco céntimos en kilo se hace difícil, mañana pudiera ocurrir que tuviese que ser mayor. Y entonces.... el dilubio.

El sistema de los aplazamientos que vienen empleando las autoridades de Salamanca en la subida del pan, es verdaderamente arriesgado y siempre contraproducente, para ellas y para el gremio de fabricantes de pan.

Nosotros lo hemos condenado y lo condenaremos siempre.

Lo cuerdo, es subir el pan cuando suben el trigo y la harina.

De ese modo no culparán nunca a los panaderos de la carestía: Si los culpan es porque suelen subir a destiempo.

Gran parte de lo que se expende en limosmas, no solo se pierde, sino daña.—Padre Feijóo.

SUETOS Y NOTICIAS

Los habitantes de Lebrija, produjeron un verdadero motín hace unos días para oponerse a que saliesen de aquella estación unos vagones de harina que iban destinados a San Lucar de Barrameda, alegando que iban fuera de la provincia.

Para arreglar el conflicto tuvieron que intervenir los gobernadores de Sevilla y Cádiz, conviniendo ambas autoridades en que los vagones quedasen en Lebrija.

Estas manifestaciones de egoísmo de los pueblos, que por todas partes se van notando, son el

signo revelador del miedo al hambre por la escasez de trigo que por todas partes se nota.

La Junta de Subsistencias de Ciudad Real, ha dado una circular regulando los precios del trigo, la harina y el pan.

Los fabricantes creyéndose perjudicados pidieron al gobernador que rectificaran los precios y el gobernador se negó y como consecuencia los fabricantes han anunciado el cierre de sus fábricas, con muy buen acuerdo.

Veremos en que paran estos desplantes del gobernador de Ciudad Real si se llega al cierre y falta el pan.

Nos dicen de El Ferrol, que el Ayuntamiento ha instalado dos tablas reguladoras de carne y esta resuelto a establecer una tahona reguladora de pan.

Se conoce que quiere probar fortuna y aprender prácticamente lo que se pierde actualmente en el *negocio pan*. Pero que haga la prueba y se convencerá. Aunque el resultado se lo callará, como han hecho otros ayuntamientos otras veces, perjudicándose ellos y los panaderos.

Es lo que saben hacer los ayuntamientos de esta desdichada Nación.

Se nos asegura que algunos madrugadores de Andalucía han hecho contratos de compra de trigo sobre la próxima cosecha, a 60 reales fanega.

Y luego dirán que los españoles somos perezosos o imprevisores.

Los panaderos de Córdoba, han puesto en conocimiento del gobernador que cerrarán las fábricas el día 15 del mes corriente, si no les autoriza la subida del pan.

Allí se vende a 38 céntimos kilo, por cuenta del Ayuntamiento, y éste se lo paga a los panaderos a 45. Pero como las harinas le cuestan a más de 50 céntimos kilo, los panaderos prefieren cerrar y dejar de trabajar, antes que arruinarse trabajando.

He aquí una medida que se va generalizando, de lo cual nos alegramos.

El Gobierno de Rusia ha autorizado la exportación de sesenta millones de hectolitros de trigo, en virtud de las últimas negociaciones realizadas en París.

Esta exportación producirá a los agricultores rusos diez y seis millones de rublos.

En Aquisgran (Alemania), 49 panaderos han sido condenados a multas, que varían entre 10 y 200 marcos, por infringir el reglamento sobre el pan.

Allí..., como aquí. Se conoce que en Alemania eso de la superior *kultur* no reza con los panaderos.

El raciocinio no es más que la razón, pero el sentimiento es muchas veces la conciencia; el uno viene del hombre, el otro viene de procedencia más alta.—(V. Hugo).

MERCADOS

(IMPRESIONES Y NOTAS)

Continúa explotándose la alarma producida por el temor de que llegará a faltar el trigo en todas partes, a pesar de las constantes noticias de arribadas a nuestros puertos, de cargamentos procedentes de diversos países.

Los vendedores de la mayor parte de las regiones de España, y muy particularmente los de Castilla, que no creen en tales arribadas, porque en su vida han visto un puerto de mar, continúan retraídos en la venta. Y aunque de éstos hay muy pocos que tengan trigo, los pocos que hay ayudan a sostener la alarma.

Trigos: Las últimas operaciones que se han realizado en estos días, han sido a 63 y 64 reales fanega, sosteniéndose los precios con firmeza.

Harinas: Han subido de 48 a 49 pesetas y amenazan subir más.

Pan: Tiene anunciada la subida a 50 céntimos el kilo para el día 8.

SALAMANCA

IMP. Y ENCUADERNACIÓN SALMANTICENSE

Arroyo del Carmen, 15.